

**TÉCNICO PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A
VÍCTIMAS Y TESTIGOS
GRADO XI
FISCALÍA SUPRATERITORIAL**

I. IDENTIFICACIÓN DE CARGO

NOMBRE DEL CARGO:	<i>Técnico de Protección y Atención a Víctimas y Testigos</i>
LUGAR DE DESEMPEÑO:	<i>Fiscalía Supraterritorial</i>
DEPENDENCIA:	<i>Coordinador/a de Protección y Atención a Víctimas y Testigos</i>
SUPERVISA A:	<i>N/A</i>
REQUISITOS HABILITANTES:	<i>1. Título Técnico de Nivel Superior o Ingeniero en Ejecución en áreas de la Administración acorde a las funciones del cargo, Técnico Jurídico o Asistente Judicial, Técnico en Trabajo Social.</i> <i>2. Experiencia profesional mínima de 3 años desde la obtención del Título.</i>
REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y/O FORMACIÓN:	<i>1. Experiencia en atención de usuarios asociada a organismos pertenecientes al Sistema de Justicia.</i> <i>2. Experiencia en funciones asociadas al control y ejecución presupuestaria.</i>

II. MISIÓN DEL CARGO

MISIÓN DEL CARGO
<i>Ejecutar una correcta administración de los recursos disponibles en la Fiscalía para la protección y atención de víctimas, testigos y otros sujetos de protección.</i>

III. FUNCIONES, OBJETIVOS PRINCIPALES, CONOCIMIENTOS

FUNCIONES Y OBJETIVOS PRINCIPALES
Dentro de sus funciones están: ▪ Colaborar en el proceso de orientación, protección y apoyo, tanto de víctimas y testigos, como a su grupo familiar, así como también a otros sujetos de protección. ▪ Facilitar la administración de recursos para el otorgamiento de prestaciones para la protección y atención de víctimas y testigos, considerando proceso de compra, prestaciones económicas y control de la ejecución presupuestaria de los fondos. ▪ Realizar coordinaciones con los Técnicos de Fondos de las Fiscalías Regionales y con el equipo de gestión administrativa y presupuestaria de la División de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Nacional. ▪ Ingresar y revisar información a los sistemas informáticos que registran el gasto del presupuesto asignado a la Fiscalía Supraterritorial para la protección y atención de víctimas y testigos. ▪ Contribuir a la gestión de indicadores. ▪ Otras funciones que le encomiende su Jefe Directo en el marco de su cargo.

CONOCIMIENTOS
- Sistema de Justicia Penal Chileno. - Contabilidad, finanzas o control de gestión. - Coordinación de redes asistenciales. - Herramientas Office

IV. COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA EL CARGO

COMPETENCIAS	NIVEL REQUERIDO
Orientación a la Excelencia	Medio a) Desempeña sus funciones, optimizando los recursos de los que dispone. b) Identifica oportunidades de mejora y propone alternativas que aporten al logro de metas. c) Jerarquiza las distintas tareas que asume colaborando con el cumplimiento de las metas del equipo, a través de un desempeño personal de excelencia.
Gestión de la Información	Medio a) Analiza e integra información relevante y la aplica correctamente en el desempeño de sus funciones. b) Realiza esfuerzos permanentes para obtener información y datos, a través de indagaciones de diverso tipo asegurándose de su validez. c) Utiliza la información de la cual conoce en razón de su cargo con criterio y confidencialidad.

Desempeño Bajo Presión	Básico a) Se desempeña eficientemente en situaciones y entornos cotidianos estresantes. b) Mantiene el control de sus emociones pese a estar inserto en situaciones complejas. c) Es capaz de dar respuesta a los objetivos planteados en un ambiente altamente demandante.
Proactividad	Medio a) Identifica, propone y lleva a la práctica mejoras en el funcionamiento de su cargo y área de trabajo. b) Emprende acciones de resolución de problemas, involucrando a personas expertas en la materia para lograrlo. c) Genera acciones autónomas destinadas a agregar valor a su cargo y área de trabajo, teniendo una visión integral de las situaciones que enfrenta en sus labores (por ejemplo, pedir retroalimentación, se actualiza en ciertas materias, solicitar capacitación, autocapacitarse, etc.)
Comunicación Efectiva	Medio a) Expresa adecuadamente sus ideas, haciendo preguntas para indagar información adicional del requerimiento verificando la comprensión del interlocutor. b) Identifica claramente el foco del requerimiento y verifica, con el usuario, la exactitud del mismo. c) Evalúa la complejidad del requerimiento resolviendo aquellos pertinentes a su cargo, derivando a quien corresponda aquellos que no lo son.
Orientación al Servicio	Avanzado a) Utiliza redes institucionales (Unidades Regionales, URAVIT, SML, policías u otros) para obtener la mayor cantidad de antecedentes posibles que permitan dar una respuesta al usuario interno o externo que cumpla con los estándares estipulados para ello. b) Asegura un ambiente de confianza adecuado al tipo de usuario velando por optimizar tiempos de respuesta dentro de su ámbito de acción. c) Orienta y deriva a usuarios internos y externos de acuerdo a los estándares estipulados para ellos.
Compromiso Organizacional	Medio a) Actúa con probidad y transparencia en el desempeño de su cargo de acuerdo a la normativa institucional vigente. b) Conoce y aplica la visión y misión institucionales tanto en el desempeño de su cargo, como en su actuar cotidiano. c) Demuestra una conducta alineada con los valores institucionales tanto en el desempeño de su cargo, como en su actuar cotidiano, compatibilizando los intereses institucionales con los intereses individuales.

Trabajo en Equipo	Medio a) Actúa cooperativamente con su equipo de trabajo en el desarrollo de tareas y con los demás equipos de la institución en pos del cumplimiento de objetivos comunes, desarrollando relaciones interpersonales positivas. b) Conoce, comprende y valora el trabajo de su equipo y el impacto de sus acciones en el trabajo de los otros c) Realiza las coordinaciones con usuarios internos y externos para el cumplimiento de los objetivos de la institución.
---------------------------------	--

V. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

OBJETIVIDAD	Conforme al principio de objetividad, los fiscales deberán cumplir con su función persecutora, investigando con igual celo no sólo los hechos y circunstancias que funden o agraven la responsabilidad del imputado, sino también las que le eximen de ella, la extingan o la atenúen. Este principio rector siempre debe estar presente en el actuar de funcionarios y fiscales.
VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO	Como organismo público que forma parte del sistema penal, se deben reconocer las necesidades de los usuarios y, por lo tanto, asumir la responsabilidad que ello implica.
PROBIDAD	La labor del Ministerio Público requiere que se actúe con honradez e integridad, y que esto se vea reflejado en un actuar probo y transparente, para lo cual se requiere dar a conocer los resultados y las acciones frente a la ciudadanía, entregando información clara, oportuna y de calidad sobre la gestión institucional y el uso de los recursos públicos.
RESPETO	Desde el desarrollo de las responsabilidades individuales y colectivas debe existir especial consideración por el valor de las personas, donde se debe reconocer al otro desde su individualidad y sus capacidades.
COMPROMISO	Capacidad de orientar el comportamiento en la dirección de las necesidades, prioridades y objetivos de la organización, lo que implica habilidad para transmitir, promover y practicar los valores institucionales, siguiendo las reglas establecidas para la convivencia organizacional, colaborando con los demás y representado con orgullo a la organización ante la sociedad. Se evidencia en la dedicación e ímpetu del trabajo realizado por fiscales y funcionarios al trabajar con víctimas y testigos, y en el cumplimiento de la misión institucional.